



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00423947- -UNC-ME#FA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Artes en su RHCD-2024-293-E-UNC-DEC#FA, solicita a este H. Cuerpo renovar la designación por concurso del Mgtr. José Eduardo HALAC (Leg. 44.660) en el cargo de Profesor Titular DSE en la materia Composición IV con atención en Composición V, de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos y con orientación en nuevas tecnologías;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 31, con su respectiva ampliación y rectificación en el orden 64, como así también por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 77 y 78, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018), y lo establecido por la RHCS 167/2006.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su RHCD-2024-293-E-UNC-DEC#FA y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgtr. José Eduardo HALAC (Leg. 44.660) en el cargo de Profesor Titular DSE en la materia Composición IV con atención en Composición V, de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos y con orientación en nuevas tecnologías a partir del 17-11-2021 y por el término de 5 años.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Mgtr. José Eduardo HALAC (Leg. 44.660) en el cargo de Profesor Titular DSE Plenario en la materia Composición IV con atención en Composición V, de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos y con orientación en nuevas tecnologías, de acuerdo a la recomendación emitida por el Comité Evaluador interviniente y por la Comisión Asesora

de Evaluación Docente en su dictamen citado en el párrafo precedente y en el marco de la OHCS 12/1989.

ARTÍCULO 3°. - El personal docente mencionado precedentemente, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

mp